

CLÁUSULA ADICIONAL No. 1 DEL CONTRATO No. 202100183.

CONTRATO No.:	202100183
CONTRATISTA:	EVOLUTION TECHNOLOGIES GROUP S A S
OBJETO:	Formalizar el contrato marco con EVOLUTION TECHNOLOGIES GROUP S A S en su calidad de aliado proveedor, para la COMERCIALIZACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE SOLUCIONES DE SEGURIDAD DIGITAL, SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN Y CIBERSEGURIDAD , que requiera la ESU de acuerdo con las necesidades propias y de sus clientes.
VALOR INICIAL:	INDETERMINADO
PLAZO INICIAL	Doce (12) meses, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, por parte del supervisor del contrato y el aliado proveedor.
PLAZO FINAL	Hasta el 30 de agosto de 2022.
CONTRATO ESPECIFICO NO. 1 DEL ACUERDO MARCO	Consultoría especializada en seguridad informática para el diagnóstico de vulnerabilidades y nivel de criticidad de las diferentes plataformas tecnológicas del SIES-M de la secretaría de Seguridad y Convivencia del Municipio de Medellín; de conformidad con los términos y condiciones de contratación y la propuesta presentada por el contratista y aceptada por la ESU.
PLAZO FINAL DEL CONTRATO ESPECIFICO	Hasta el 31 de diciembre de 2022

La presente constituye la Cláusula Adicional No 1 a Contrato No. 202100183, cuyo objeto es *“Formalizar el contrato marco con EVOLUTION TECHNOLOGIES GROUP S A S en su calidad de aliado proveedor, para la COMERCIALIZACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE SOLUCIONES DE SEGURIDAD DIGITAL, SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN Y CIBERSEGURIDAD, que requiera la ESU de acuerdo con las necesidades propias y de sus clientes.”*, por la cual se modifica el plazo de ejecución del contrato, previas las siguientes

CONSIDERACIONES

- A. El 30 de agosto de 2021, entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas – ESU , se suscribió el contrato marco de aliado No. 202100183 con Evolution Technologies Group S A S cuyo objeto es: *“Formalizar el contrato marco con EVOLUTION TECHNOLOGIES GROUP S A S en su calidad de aliado proveedor, para la COMERCIALIZACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE SOLUCIONES DE SEGURIDAD DIGITAL, SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN Y CIBERSEGURIDAD, que requiera la ESU de acuerdo con las necesidades propias y de sus clientes”* con una plazo de ejecución de doce (12) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio por parte del supervisor del contrato y el aliado proveedor.
- B. 30 de agosto de 2021, el Supervisor del contrato referencia, VÍCTOR AGUSTÍN HERNÁNDEZ MORA, identificado con cedula de ciudadanía No. 15.296.815, Profesional Universitario Grado 2 de la Unidad Estratégica de Servicios de Seguridad de la Subgerencia, conforme a la función establecida en el acuerdo 078 de 2017, y DIEGO FERNANDO RIVERA JIMÉNEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 16.369.548, actuando en nombre y representación de EVOLUTION TECHNOLOGIES GROUP S A S, con NIT 830147784-9 en calidad de aliado proveedor con el fin de suscribir el Acta de Inicio del contrato 202100183.

C. El 30 de septiembre de 2021, se suscribió el Contrato Especifico No.1 del Acuerdo Marco 202100183 entre la ESU y EVOLUTION TECHNOLOGIES GROUP S A S cuyo objeto es *Consultoría especializada en seguridad informática para el diagnóstico de vulnerabilidades y nivel de criticidad de las diferentes plataformas tecnológicas del SIES-M de la secretaría de Seguridad y Convivencia del Municipio de Medellín; de conformidad con los términos y condiciones de contratación y la propuesta presentada por el contratista y aceptada por la ESU*, documentos que hacen parte integrante del contrato, por un valor de QUINIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES DIECISÉIS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS (\$568.016.988) con un plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2021, a partir de la aprobación de la garantía única de cumplimiento de la unidad de gestión jurídica de la ESU, hecho que se dio el 05 de octubre de 2021.

D. Los contratos presentan la siguiente ejecución financiera:

Contrato especifico No. 1:

Contrato	Valor ejecutado
202100183-1	\$568.016.988

E. Evaluación del contrato:

Contrato	Calificación
202100183	100%

F. En cumplimiento del Reglamento de Contratación de la ESU, el Supervisor del contrato de conformidad con el Artículo 43 del Reglamento de Contratación de la entidad "**Artículo 28. Duración de los acuerdos marco. El acuerdo marco con aliado proveedor tendrá vigencia de doce (12) meses, la cual podrá ser prorrogada hasta por otros doce (12) meses más, previa aprobación del comité de gerencia** permite ampliar la ejecución del contrato.

G. Habida cuenta que, el Reglamento de Contratación, el Contrato Interadministrativo y el Contrato con el Aliado Proveedor se encuentran vigentes y que las condiciones jurídicas, técnicas y económicas cumplen con lo solicitado en el proceso, se recomienda suscribir la Cláusula Adicional No. 1 al contrato No. 202100183, celebrado con la sociedad EVOLUTION TECHNOLOGIES GROUP S A S. identificado con Nit 900379268-9, con el fin de ampliar su plazo de ejecución hasta el 30 de agosto de 2023.

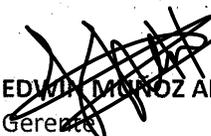
H. La presente cláusula adicional se suscribe con fundamento en el artículo 39 del Acuerdo 090 de 2019, que establece: "*Todas las disposiciones de los contratos, salvo la que estipula el objeto, podrán adicionarse o modificarse mientras el contrato esté vigente*".

Por lo anterior, las partes acuerdan:

PRIMERO: Ampliar el plazo de ejecución del contrato Marco No. 202100183 hasta el 30 agosto de 2023.

SEGUNDO: Las modificaciones que se estipulan en el presente documento, no constituyen novación al contrato, el cual continua vigente en todo aquello que no ha sido modificado por el presente documento, y sus cláusulas permanecerán indemnes.

Para constancia se firma en la ciudad de Medellín, a los treinta y un (31) días del mes de agosto de 2022.


EDWIN MUÑOZ ARISTIZÁBAL
Gerente


DIEGO FERNANDO RIVERA JIMÉNEZ
Representante Legal

Aprobó: Mauricio Patiño Restrepo - Subgerente de Servicios

Aprobó: Marelbi Verbel Peña - Subgerente Administrativa y Financie

Aprobó: Juan Felipe Hernández Giraldo - Secretario General

Aprobó: Víctor Agustín Hernández - Supervisor contrato 202100183

Revisó: Erika Natalia Ramírez - Asesora de Gerencia

Revisó: Henedy Johana Taborda - Abogado - Unidad de Gestión Jurídica

Proyectó: Lady Laura Graciano - Profesional Universitario - Unidad de comprar y contratación

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma

